



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020



De conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Resolución de 22 de junio de 2021 del Rector de la Universidad de Málaga), se hace pública la propuesta definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este caso de la(s) causa(s) de exclusión, y se procede a su publicación en la página web del Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo I: Tabla de códigos de exclusión.
- Anexo II: Listado de aspirantes admitidos y excluidos con causa(s) de exclusión para la plaza ofertada en el Anexo I de la Convocatoria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

El Rector de la Universidad de Málaga
Fdo: José Ángel Narváez Bueno





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta copia del DNI / NIE / PASAPORTE en vigor, o cuya vigencia haya sido prorrogada por la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
 - 1.A. No presenta el reverso del DNI/NIE/PASAPORTE.
 - 2.A No presenta copia del título, e-título o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para su expedición, en el que figure la evidencia del pago (fecha o sello de la entidad bancaria) u homologación.
 - 2.B No presenta el reverso del título que da acceso a la plaza.
 3. No presenta copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la nota media del expediente académico, expresada en base 10.
 - 4.A Presenta resolución de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4.B La fecha de consulta del certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil presentado no está comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4.C Presenta "Declaración Responsable de estudios y formación" del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
5. No presenta Informe de Vida Laboral emitido con fecha igual o posterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. El título presentado no es el requerido para la plaza.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

7. Solicitud presentada fuera de plazo.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	NIF	Estado	Contrato	Causas	Número de solicitud
García Obrero	Carlos	***6973**	Admitido/a	SNGJ5Y6-48B		2
Feria Gómez	Sergio	***2536**	Excluido/a	SNGJ5Y6-48B	1, 2.A, 3, 4, 5, 6	1

